

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL PROGENITOR PARA INSCRIPCIÓN O CAMBIO DE
DOMICILIO EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE PERSONAS MENORES
APORTANDO RESOLUCIÓN JUDICIAL SOBRE LA GUARDA Y CUSTODIA.
(Instrucciones y notas al dorso)**

Nombre y Apellidos	DNI/NIE/PAS (Ver nota 1)

Domicilio del empadronamiento solicitado

A efectos de realizar la inscripción padronal o el cambio de domicilio, según consta en la hoja padronal que se acompaña, respecto de mis hijos/as menores de edad, que a continuación se relacionan:

Nombre y Apellidos	Fecha nacimiento	DNI/NIE/PAS (Ver nota 2)
-		
-		
-		
-		

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que la resolución judicial presentada está en vigor y no existe otra posterior que modifique los términos de la misma en lo relativo a la guarda y custodia.

Tipo de resolución, fecha, juzgado y número de procedimiento)

- Que tengo capacidad legal suficiente para llevar a cabo la inscripción padronal o cambio de domicilio que solicito.
- Que no me encuentro incurso/a en los supuestos de hecho previstos en los artículos 103.1.c (Ver nota 3), o 158.3.c (Ver nota 4) del Código Civil.

Asimismo, quedo enterado/a de que la inexactitud, falsedad u omisión en el contenido de esta declaración o en los datos o documentos que acompañan a la misma, podrá dar lugar a las responsabilidades penales, civiles o administrativas que correspondan, y que de comprobarse que las personas menores inscritas no residen en el domicilio, se instruirá expediente de baja por inscripción indebida, o en su caso el cambio de domicilio en el Padrón, sin perjuicio de las restantes responsabilidades que procedan.

Mejorada del Campo a ____ de _____ de 202 ____

INSTRUCCIONES Y NOTAS

Notas 1 y 2

En caso de no disponer de DNI/NIE, se hará constar alguno de los documentos de acreditación de la identidad a que se refiere el art. 16.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

Ejemplos:

Número de la tarjeta de residencia en vigor, expedida por las autoridades españolas, o en su defecto, número del documento acreditativo de la identidad o del pasaporte en vigor expedido por las autoridades del país de procedencia, tratándose de personas nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea, de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o de Estados a los que, en virtud de un convenio internacional se extienda el régimen jurídico previsto para la ciudadanía de los Estados mencionados.

Número de identificación de persona extranjera que conste en documento, en vigor, expedido por las autoridades españolas o, en su defecto, por no ser titulares de éstos, el número del pasaporte en vigor expedido por las autoridades del país de procedencia, tratándose de nacionales de Estados no comprendidos en el inciso anterior de este párrafo, salvo que, por virtud de Tratado o Acuerdo Internacional, disfruten de un régimen específico de exención de visado en materia de pequeño tráfico fronterizo con el municipio en el que se pretenda el empadronamiento, en cuyo caso, se exigirá el correspondiente visado.

Nota 3

Artículo 103.1.c del Código Civil:

Admitida la demanda, el juez, a falta de acuerdo de ambos cónyuges aprobado judicialmente, adoptará, con audiencia de estos, las medidas siguientes:

1 ...Cuando exista riesgo de sustracción del menor por alguno de los cónyuges o por terceras personas podrán adoptarse las medidas necesarias y, en particular, las siguientes:

c. Sometimiento a autorización judicial previa de cualquier cambio de domicilio del menor.

Nota 4

Artículo 158.3.º c) del Código Civil:

El juez, de oficio o a instancia del propio hijo, de cualquier pariente o del Ministerio Fiscal, dictará:

3.º Las medidas necesarias para evitar la sustracción de los hijos menores por alguno de los progenitores o por terceras personas y, en particular las siguientes:

c) Sometimiento a autorización judicial previa de cualquier cambio de domicilio del menor.

Protección de datos de carácter personal.

Información básica: Los datos recabados en este formulario serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento correspondiente a la solicitud que se formula, con los límites y condiciones establecidos tanto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Información adicional: Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a que se refiere la citada normativa, y/o contactar con el responsable del tratamiento donde también podrá consultar la información completa sobre la finalidad, legitimidad y contenido de la citada actividad en:

- protecciondedatos@mejoradadelcampo.org
- <https://mejoradadelcampo.sedelectronica.es>